

La Plata, 18 de junio de 2010.-

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita la equivalencia entre la asignaturas "FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS" de la Licenciatura en Turismo con las asignaturas: "ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION", de la carrera de Licenciado en Economía, "FINANZAS DE EMPRESAS II", de la carrera de Licenciado en Administración, en ambos casos se plantea equivalencia total, para la carrera de Contador Público, deberán rendir toda la materia; "RECURSOS HUMANOS EN TURISMO" de la Licenciatura en Turismo con las asignaturas "POLÍTICA Y DERECHO SOCIAL" y "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL", de la carrera de Licenciado en Administración, deberán realizar una aplicación práctica en relación al sector turístico y los alumnos de las carreras de Licenciado en Economía y Contador Público rendir toda la materia; y

CONSIDERANDO:

que oportunamente los Profesores Titulares de las cátedras mencionadas se han expedido al respecto;

que la Secretaria de Asuntos Académicos eleva las presentes actuaciones a este Consejo para su consideración;

que a fs. 4 obra el dictamen de la Comisión de Plan de Estudios de este Consejo;

que el Consejo Directivo en Sesión del 14 de junio del año en curso, trató sobre tablas las presentes actuaciones, aprobando por mayoría de quince votos afirmativos sobre un voto negativo lo dictaminado precedentemente por la Comisión mencionada;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar equivalencia total entre las asignaturas "FORMULACION Y EVALUACON DE PROYECTOS TURISTICOS" de la Licenciatura en Turismo" y las asignaturas aprobadas: "ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", de la carrera de Licenciado en Economía, y "FINANZAS DE EMPRESAS II", de la carrera de Licenciado en Administración. Los alumnos de la carrera de Contador Público deberán rendir toda la materia.

RESOLUCIÓN Nº 424

- Art. 2º: Establecer que para otorgar la equivalencia entre las asignaturas "RECURSOS HUMANOS EN TURISMO" de la Licenciatura en Turismo y "POLÍTICA Y DERECHO SOCIAL" y "ADMINISTRACION DE PERSONAL", de la carrera de Licenciado en Administración, los alumnos deberán tener ambas materias aprobadas y realizar una aplicación práctica en relación al sector público. Los alumnos de las carreras de Licenciado en Economía y Contador Público, deberán rendir toda la materia.
- Art. 3º: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Doctorado y Post-grado, a los Departamentos de Turismo, Ciencias Administrativas, Economía y Contabilidad. Tome razón la Secretaría de Asuntos Académicos y pase a la Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.

GAB

CE MARTIN CASARES Secretario de Consejo Directivo

boul!

RESOLUCIÓN № 424

